



Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

ENTIDAD: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

La presente información es puesta a la disposición a los usuarios para que puedan realizar observaciones al procedimiento de Constancia de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental. El cual quedará establecido en el proyecto de Acuerdo Gubernativo del Reglamento de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM
1.	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Actualizacion de Datos de Licencias de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental
2.	BASE LEGAL: i. ii. iii. Constitución Política de la Republica de Guatemala; Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la Republica de Guatemala; Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la Republica de Guatemala.
3.	DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO 1. Requisitos Propuestos Requisitos para la Constancia de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental. Para la actualizacion de datos, el solicitante debera solicitarla cuando: a) Cuenta con alguna de las Licencias de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental. 2. Diseño de Procedimiento 1. El Solicitante deberá presentar el formulario a la DIGARN; 2. La Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales extendera la Constancia de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental, dentro de los 5 días posteriores al ingreso de la solicitud.

Indicador	Descripción		
	Situación Actual	Situación Propuesta	Diferencia
Actualización de Datos de Licencias de Proveedores de Servicios de Gestión Ambiental.			
No. De requisitos	-	1	1



Ministerio de
**Ambiente y
Recursos Naturales**

